

Asunto: Invitación a Proceso de Contratación
Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.
IO-70-401-811014946-N-3-2025



Oficio. SIMAPAS/OFI/DAT/738/7-2025
Dolores Hidalgo C.I.N, Gto., 31 de Julio de 2025.

EMPRESA: ERIK RODRIGUEZ ALMAGUER (PERSONA FISICA)
DOMICILIO: CALLE CIPRES #16,
COL LAS ARBOLEDAS,
C.P. 37803
DOLORES HIDALGO C.I.N., GTO.
TELEFONO: (418) 1135050
CORREO ELECTRONICO: arq.e.r.o.a@gmail.com
P R E S E N T E.

EMPRESA: MIGUEL ANGEL CERVANTES GONZALEZ (PERSONA FISICA)
DOMICILIO: CALLE TLAXCALA NO. 60 INTERIOR 1
ZONA CENTRO.
C.P. 37800
DOLORES HIDALGO C.I.N., GTO.
TELEFONO: (418) 418 182 61 32
CORREO ELECTRONICO: macg10_cer@hotmail.com
P R E S E N T E.

EMPRESA: CRISANTO LICEA RIOS (PERSONA FISICA)
DOMICILIO: CALLEJON PALMA NO. 8 INTERIOR 2
C.P. 37800
DOLORES HIDALGO C.I.N., GTO.
TELEFONO: (418) 6902464
CORREO ELECTRONICO: crisanto.lr81@gmail.com
P R E S E N T E.

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO. (SIMAPAS), y a través la **Presidenta del Consejo Directivo** y de la **Secretaria del Consejo Directivo**, por conducto de la **Dirección Área Técnica del SIMAPAS**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los Artículos 3, 26 fracción I, 27 fracción II, 28, 29, 30 fracción I, 31, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, 37, 38, 39 fracciones I, III, IV y V, 43, 44, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 64, 65, 67 fracción I, 77 y 78 de su Reglamento, y las demás disposiciones aplicables en la materia, le comunica la necesidad que se tiene de realizar la obra pública consistente en **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE XOCONOXTLITO DEL LLANITO DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO C.I.N., GTO."**, en virtud de lo anterior se le invita a participar en el procedimiento de contratación por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** para Adjudicar el **CONTRATO**, sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo determinado conformidad con lo siguiente:

"2025 Año de la mujer indígena"

"SIMAPAS 20 AÑOS FLUYENDO CONTIGO"

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Asunto: Invitación a Proceso de Contratación
Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.
IO-70-401-811014946-N-3-2025



1.- Número de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
IO-70-401-811014946-N-3-2025

2.- Programa:
"Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento PROAGUA (2025)"

3.- Se debe considerar invariablemente lo que a continuación se indica o establece:

Descripción de la licitación IO-70-401-811014946-N-3-2025	"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE XOCONOXTLITO DEL LLANITO DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO C.I.N., GTO."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria a la Licitación
Fecha de publicación en Compras MX	31 de julio del 2025.
Visita al sitio de los trabajos	07 de agosto de 2025, en las oficinas de la Dirección Área Técnica del SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO. , a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de agosto de 2025, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de agosto de 2025, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 14:00 horas
Fecha probable de Fallo	01 de septiembre de 2025, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 14:00 horas
Plazo de Ejecución	100 días naturales
Fecha estimada de inicio	03 de septiembre de 2025
Fecha estimada de término	11 de diciembre de 2025
Población beneficiada	50 habitantes

Requisitos y Condiciones

I.- Los licitantes para participar deberán estar inscritos en el registro electrónico de personas físicas y morales de la plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.- Las bases se encuentran disponibles en la plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX, en el sitio <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para su conocimiento, y consulta de los procedimientos de contratación, a partir del día de su publicación y con fecha límite para mostrar interés en la plataforma digital al día anterior del acto de presentación y apertura de proposiciones.

"2025 Año de la mujer indígena"

"SIMAPAS 20 AÑOS FLUYENDO CONTIGO"

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Asunto: Invitación a Proceso de Contratación
Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.
IO-70-401-811014946-N-3-2025



III.- Las modificaciones que se le hagan a las bases de licitación se harán del conocimiento de los interesados a través de la plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.

IV.- La visita de obra será en el sitio del lugar de los trabajos en los horarios y fechas señalados en las bases de licitación.

V.- La junta de aclaraciones será de manera electrónica en los términos y condiciones y en los horarios y fechas señalados en las bases de licitación.

VI.- El acto de presentación y apertura de proposiciones digitales se efectuarán en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, en los horarios y fechas señalados en las bases de licitación, estableciéndose como **obligatorio la presentación de proposiciones de manera electrónica** a través de la plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los documentos que integran la proposición técnica y económica, así como los documentos adicionales se presentarán de forma digital en la plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX y en el orden que se señala en las bases de licitación.

VII.- El licitante para comprobar la existencia legal y personalidad jurídica, en el acto en que tenga verificativo la presentación y apertura de proposiciones, deberá anexar en su sobre digital la documentación descrita en los términos establecidos en las bases de licitación, mismas que se pueden descargar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.

VIII.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberá comprobar el licitante, se encuentran determinadas en las bases de licitación, mismas que se pueden descargar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.

IX.- El criterio general para la adjudicación del contrato, será mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 fracción I inciso b), 64, 65 y 67 fracción I del Reglamento de la Ley en mención, por lo que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, aquel cuya proposición resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso, a la proposición solvente que haya obtenido el precio más bajo.

X.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

"2025 Año de la mujer indígena"

"SIMAPAS 20 AÑOS FLUYENDO CONTIGO"

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Asunto: Invitación a Proceso de Contratación
Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.
IO-70-401-811014946-N-3-2025



XI.- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XIV, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XII.- En estos procedimientos de licitación no se aplicará la oferta subsecuente de descuento.

XIII.- Para estas licitaciones no se permite la subcontratación de ninguna parte de la obra.

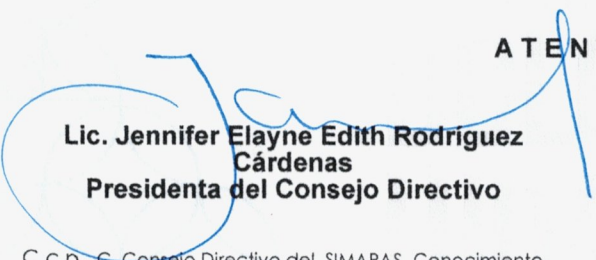
XIV.- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 30%, para la compra de materiales y/o equipo permanente, por lo que deberán otorgar las siguientes garantías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Fianza cumplimiento por el 10%, Fianza para garantizar el 100% del anticipo entregado y al término de los trabajos deberá expedir una garantía por los vicios ocultos del 10% de los trabajos ejecutados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XV.- La forma de pago es mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el supervisor de obra.

XVI.- El procedimiento de amortización del anticipo se efectuará de acuerdo a lo indicado en el artículo 143 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez
Cárdenas
Presidenta del Consejo Directivo**


**C.P. Sandra León Martínez
Secretaria del Consejo Directivo**

C.C.P. C. Consejo Directivo del SIMAPAS. Conocimiento.

C. Arq. Rosa Martha Santamaría Hernández.- Directora General del SIMAPAS.- Conocimiento.

C. Lic. Ana Delia Ceballos Alarcón.- Órgano Interno de Control del SIMAPAS.- Conocimiento.

C. Lic. Luis Francisco Corona Azanza.-Transparencia del SIMAPAS.- Conocimiento.

C. Ing. Arturo Sandoval Mata.- Dirección Área Técnica del SIMAPAS.- Conocimiento.

Archivo.

"2025 Año de la mujer indígena"

"SIMAPAS 20 AÑOS FLUYENDO CONTIGO"

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."